



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
11/08/2025



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2437655H

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día siete de agosto de dos mil veinticinco, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12 EXPEDIENTE 2437655H. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN APOYO A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE OBEIKAN MDF.

Leída la declaración institucional presentada, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exposición de motivos:

A principios del pasado mes de junio la empresa Obeikan MDF comunicó formalmente a la representación legal de las personas trabajadoras su intención de iniciar un procedimiento de despido colectivo (ERE) junto con el cierre patronal de su centro de trabajo en Canet d'En Berenguer. Una decisión que supondrá la extinción de la relación laboral de los 153 trabajadores y trabajadoras con los que cuenta la compañía en la localidad.

Este hecho impacta también en nuestro municipio, pues una parte importante de los trabajadores y trabajadoras de la empresa son vecinos y vecinas de Sagunto. Así, los despidos también afectan a un número importante de familias de nuestro municipio. Por ello, el Comité de Empresa de Obeikan MDF se ha dirigido al Ayuntamiento de Sagunto y a los grupos políticos de la corporación en busca de su apoyo y colaboración para poder conseguir un desenlace justo y con las mejores condiciones posibles.

Esta situación no es responsabilidad de la plantilla, que ha demostrado compromiso y profesionalidad a lo largo de los años y resulta inaceptable que la única salida que plantee la dirección de la empresa sea el cierre de la actividad, consecuencia directa de una gestión empresarial deficiente que ha desembocado en este grave desenlace.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Sagunto manifiesta su apoyo a la plantilla de Obeikan MDF y se compromete a mediar en la capacidad de sus posibilidades y medios para favorecer un cierre dialogado, que tenga en cuenta la situación de las personas trabajadoras y ofrezca las mejores condiciones posibles.
2. Apelar desde la corporación municipal a la empresa Obeikan MDF a retirar el procedimiento de despido colectivo, a presentar un plan industrial sólido que garantice la viabilidad del centro de trabajo y, si no se pudiera garantizar el empleo de todo el personal, garantizar la recolocación en otras empresas de las personas afectadas por el ERE.
3. Instar a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España a acelerar las inversiones para el desarrollo de infraestructuras de transporte de mercancías y personas para incrementar el atractivo del suelo industrial en nuestra comarca e implementar de manera coordinada entre los diferentes niveles de la Administración proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica. Todo ello dirigido a proteger y fortalecer el tejido industrial y el mercado de trabajo del Camp de Morvedre.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA DHZM 43RL AREJ MR43

ACUERDO 12 PLENO ORDINARIO 07/08/2025 - SEFYCU 7097206

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
11/08/2025



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2437655H

4. Dar traslado del contenido de esta moción al Comité de Empresa de Obeikan MDF.”

Igualmente, se da lectura a una enmienda de adición y sustitución a la propia declaración, que dice:

“PRIMERA: Añadir al siguiente texto como un cuarto párrafo de la parte expositiva:

“Después del acto de mediación celebrado hoy 31 de julio en el Tribunal de Arbitraje Laboral, se ha formalizado un acuerdo entre la empresa OBEIKAN MDF ESPAÑA, S.L. y el Comité de Empresa en el marco del procedimiento de despido colectivo. Este acuerdo se va firmar conforme a los términos ratificados en la Asamblea de trabajadoras y trabajadores celebrada el miércoles 30 de julio, en la cual se refrendó el preacuerdo conseguido con la dirección. Las condiciones acordadas establecen una indemnización de 25 días por año trabajado con un límite de hasta 18 mensualidades”.

SEGUNDA: Sustituir el texto del primer acuerdo por el siguiente:

“El Ayuntamiento de Sagunto manifiesta su soporte a la plantilla de Obeikan MDF y solicita a la empresa que cumpla con el acuerdo conseguido con el Comité de Empresa en el marco del procedimiento de despido colectivo y con las condiciones que en él se reflejan.

TERCERA: Eliminar el segundo acuerdo”.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: 1, Señor Guillen.- Votos a favor: 24, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Palmero, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, Sáez, Catalán, Cayuela, Cañada, Muñoz, González, Márquez, Vila, Serrano, Picó, Soriano y Rovira; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la siguiente Declaración Institucional:

“Exposición de motivos:

A principios del pasado mes de junio la empresa Obeikan MDF comunicó formalmente a la representación legal de las personas trabajadoras su intención de iniciar un procedimiento de despido colectivo (ERE) junto con el cierre patronal de su centro de trabajo en Canet d’En Berenguer. Una decisión que supondrá la extinción de la relación laboral de los 153 trabajadores y trabajadoras con los que cuenta la compañía en la localidad.

Este hecho impacta también en nuestro municipio, pues una parte importante de los trabajadores y trabajadoras de la empresa son vecinos y vecinas de Sagunto. Así, los despidos también afectan a un número importante de familias de nuestro municipio. Por ello, el Comité de Empresa de Obeikan MDF se ha dirigido al Ayuntamiento de Sagunto y a los grupos políticos de la corporación en busca de su apoyo y colaboración para poder conseguir un desenlace justo y con las mejores condiciones posibles.

Esta situación no es responsabilidad de la plantilla, que ha demostrado compromiso y profesionalidad a lo largo de los años y resulta inaceptable que la única salida que plantee la dirección de la empresa sea el cierre de la actividad, consecuencia directa de una gestión empresarial deficiente que ha desembocado en este grave desenlace.

Después del acto de mediación celebrado hoy 31 de julio en el Tribunal de Arbitraje Laboral, se ha formalizado un acuerdo entre la empresa OBEIKAN MDF ESPAÑA, S.L. y el Comité de Empresa en el marco del procedimiento de despido colectivo. Este acuerdo se va firmar conforme a los términos ratificados en la Asamblea de trabajadoras y trabajadores celebrada el



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA DHZM 43RL AREJ MR43

ACUERDO 12 PLENO ORDINARIO 07/08/2025 - SEFYCU 7097206

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
11/08/2025



NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2437655H

miércoles 30 de julio, en la cual se refrendó el preacuerdo conseguido con la dirección. Las condiciones acordadas establecen una indemnización de 25 días por año trabajado con un límite de hasta 18 mensualidades.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Sagunto manifiesta su soporte a la plantilla de Obeikan MDF y solicita a la empresa que cumpla con el acuerdo conseguido con el Comité de Empresa en el marco del procedimiento de despido colectivo y con las condiciones que en él se reflejan.
2. Instar a la Generalitat Valenciana y al Gobierno de España a acelerar las inversiones para el desarrollo de infraestructuras de transporte de mercancías y personas para incrementar el atractivo del suelo industrial en nuestra comarca e implementar de manera coordinada entre los diferentes niveles de la Administración proyectos estratégicos para la recuperación y transformación económica. Todo ello dirigido a proteger y fortalecer el tejido industrial y el mercado de trabajo del Camp de Morvedre.
3. Dar traslado del contenido de esta moción al Comité de Empresa de Obeikan MDF.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA DHZM 43RL AREJ MR43

ACUERDO 12 PLENO ORDINARIO 07/08/2025 - SEFYCU 7097206

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3